

## XVII CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

El **IES Canónigo Manchón** y la **concejalía de Agencia de Desarrollo Local y Captación de Fondos** del **Ayuntamiento de Crevillent**, conscientes de la importancia que tiene la creación de empresas para la dinámica de la economía y el empleo en la localidad, convocan el XVII Concurso de Proyectos Empresariales.

La finalidad de este concurso es *impulsar la creación de nuevas empresas o ideas empresariales*. Se pretende impulsar entre los jóvenes de la localidad valores y aptitudes propias de la cultura emprendedora, fomentar el espíritu emprendedor y buscar mecanismos y fórmulas que apoyen a los potenciales emprendedores. Además, se quiere incentivar a los comercios y pymes locales ya existentes con planes de mejora para poder ampliar sus expectativas, ventas y/o crecimiento.

### BASES DEL CONCURSO

#### 1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que habrán de regir el XVII Concurso de Proyectos Empresariales que convocan el IES Canónigo Manchón y la Concejalía de la Agencia de Desarrollo Local y Captación de Fondos del Ayuntamiento de Crevillent, con el fin de promover ideas empresariales, el espíritu emprendedor y la igualdad de oportunidades.

#### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso las personas físicas de Crevillent y/o alumnado matriculado en centros educativos de Crevillent, individualmente o en grupo (máximo 3 personas), siendo el domicilio del proyecto o reto de una empresa de la localidad de Crevillent. El concurso se dirige, concretamente, a los siguientes sectores de población:

- ✧ Alumnado Universitario
- ✧ Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior
- ✧ Alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio
- ✧ Alumnado del Taller de Empleo

#### 3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS/RETOS

Los proyectos/retos presentados deberán reunir los siguientes requisitos:

- ⦿ Podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.
- ⦿ La fecha de entrega de los proyectos/retos no podrá ser posterior al 28 de mayo de 2024. Las solicitudes entregadas posteriormente a esta fecha quedarán excluidas del concurso.
- ⦿ Los participantes podrán contar con el asesoramiento de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Crevillent, sita en C/Blasco Ibáñez, 8, tfno. 965401526.
- ⦿ Podrán consultar la plataforma para ayudar a describir y analizar la idea, identificando la oportunidad de negocio y examinar su viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos empresariales a través de la herramienta PEOL de los CEEI de la Comunidad Valenciana: <https://www.emprenemjunts.es/>

#### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En la inscripción al concurso se deberán adjuntar, en carpeta comprimida (ZIP), datos y documentación que a continuación se relacionan:

- ☉ SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, en modelo oficial, que se facilitará en el Ayuntamiento de Crevillent o en la página web de la Agencia de Desarrollo Local en [www.crevillent.es](http://www.crevillent.es)
- ☉ MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO EMPRESARIAL, en el que, al menos, se incluirá:
  - ✚ Descripción de la actividad que se desarrolla en el proyecto o reto empresarial.
  - ✚ Elección de la personalidad jurídica y trámites de constitución de la empresa.
  - ✚ Detalle del Plan de inversión inicial.
  - ✚ Análisis del entorno: macroentorno, microentorno, proveedores, competencia.
  - ✚ Puestos de trabajo iniciales. Expectativas de crecimiento a medio plazo. Organigrama. Tareas a desarrollar en cada puesto. Gestión de personal.
  - ✚ Estudio de mercado: métodos, resultados y conclusiones.
  - ✚ Plan de Marketing (5 Ps): Productos/Servicios ofrecidos. Precios. Publicidad y promociones (redes sociales, pág. Web, logotipo de la empresa, tarjeta de visita, código QR...), canales de Distribución y Personas.
  - ✚ Formas de financiación: recursos propios, préstamos, créditos, subvenciones...
  - ✚ Análisis de costes y márgenes comerciales.
  - ✚ Viabilidad del proyecto: técnica, económica (expectativas de facturación o umbral de rentabilidad), financiera(ratios) y medioambiental.
- ☉ MEMORIA DESCRIPTIVA DEL RETO DE INNOVACIÓN, en el que, al menos, se incluirá:
  - ✚ Descripción del objetivo a conseguir en la empresa: fundamentos, datos proporcionados por la empresa, aceptación del reto empresa-alumnado, estudio previo, análisis de mercado...
  - ✚ Propuestas de mejora/visibilidad/viabilidad del negocio, plan de responsabilidad social corporativa, cambios de: localización, catálogo de productos/servicios, marketing, redes sociales...
- ☉ MAQUETACIÓN DIGITAL formato en PDF. A color. Fuente: Arial, o equivalente, tamaño 11 o 12 puntos en textos principales. Margen mínimo (interno a 2 cm y externo a 1,5). Numeración de páginas. Índice / Tabla de contenido. Encabezado y pie de página. Portada. Referencia a las herramientas / aplicaciones / páginas web / manuales utilizados en su confección. Se adjuntará a la inscripción de participación.
- ☉ CERTIFICADO DE LOS CENTROS ACADÉMICOS respectivos (formato pdf) en los que conste su matriculación en el curso actual.

## 5. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Se adjuntará Se adjuntará la inscripción / solicitud, certificados y documentación digital en la [sede electrónica](#) con una instancia general remitida al área municipal de la Concejalía de la Agencia de Desarrollo Local y Captación de Fondos (para acceder se precisa de certificado digital) y/o en la dirección [concursoproyectos@iescanonigomanchon.es](mailto:concursoproyectos@iescanonigomanchon.es) en la web del Ayuntamiento de Crevillent.

## 6. SELECCIÓN DE PROYECTOS/RETOS

La selección de los proyectos/retos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- 1º. Estudio del proyecto/reto presentado por el/los promotor/res, teniendo en cuenta:

- ⦿ Nivel de desarrollo.
- ⦿ Dificultad del proyecto/reto.
- ⦿ Carácter innovador. Originalidad y calidad del proyecto/reto.
- ⦿ Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto/reto.
- ⦿ Contenidos de la Memoria Descriptiva del proyecto/reto presentado.
- ⦿ Creación de puestos de trabajo.
- ⦿ Actividad conectada con la Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- ⦿ Trazabilidad de un plan de Responsabilidad Social Corporativa, impacto de sus actividades tanto en sus trabajadores como en ámbito social, económico o medioambiental.
- ⦿ Actividad dirigida a los Nuevos Yacimientos de Empleo (colectivos con dificultades de integración, mayores de 45 años, menores de 25 años, colectivos de exclusión social...).
- ⦿ Actividad que se aplique a acciones o medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- ⦿ Utilización de aplicaciones web en el desarrollo del plan de empresa y defensa del proyecto/reto.

2º. El jurado se reunirá en el Salón de Actos de Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís el 30 de mayo de 2024 a las 11:00 horas para la presentación de proyectos/retos con presencialidad de los candidatos participantes en el concurso que explicarán en 12 minutos el contenido de su proyecto/reto haciendo uso de presentaciones (máximo 20 diapositivas), entrevistas... para su defensa.

## 7. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Se establecerán premios en metálico\* para cada una de las siguientes categorías y modalidades:

<b>MEJOR PROYECTO EMPRESARIAL</b> en cada modalidad de alumnado	<b>450 €</b>
<i>Universitario</i>	
<i>Ciclos Formativos de Grado Superior</i>	
<i>Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio</i>	
<i>Taller de Empleo</i>	
<b>IDEA MÁS INNOVADORA</b>	<b>350 €</b>
<b>RETO DE INNOVACIÓN</b>	<b>350 €</b>

Los premios son donados por:

- ⦿ Concejalía de la Agencia de Desarrollo Local y Captación de Fondos del Ayuntamiento de Crevillent.
- ⦿ Con la colaboración de:
  - ✧ IES Canónigo Manchón
  - ✧ Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís.

**\*Al importe de estos premios se le aplicará las retenciones legales que procedan.**

## 8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La COMISIÓN DE VALORACIÓN estará formada por personas directamente relacionadas con la actividad objeto de la convocatoria y estará compuesta por:

- ⦿ La Alcaldesa y/o Concejales delegado del Ayuntamiento de Crevillent.
- ⦿ El Director del IES Canónigo Manchón.
- ⦿ Un técnico de la Agencia de Desarrollo Local.
- ⦿ Dos profesores de la Familia de Administración del IES Canónigo Manchón, que uno actuará como Secretario.

La Comisión de Valoración se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros.

## **9. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La Comisión de Valoración tendrá en cuenta al valorar los proyectos/retos, los siguientes criterios:

- ⦿ Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto/reto.
- ⦿ Generación de empleo, calidad y estabilidad de los mismos.
- ⦿ Originalidad y calidad del proyecto/reto. Utilización de las herramientas de la web en el plan de empresa y defensa del proyecto/reto.
- ⦿ Contenidos de la Memoria Descriptiva del proyecto/reto presentado.
- ⦿ Contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental.
- ⦿ Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ⦿ Referencia a la Prevención de Riesgos Laborales en las actividades.

## **10. FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS**

El fallo del concurso se dará a conocer públicamente el día 21 de junio de 2024 en el acto oficial de fin de curso del IES Canónigo Manchón, en el que se realizará la entrega de premios.

A juicio de la Comisión de Valoración, algún/os premio/s se podrán declarar desiertos. En este supuesto y en función de la calidad y mérito del resto de los proyectos presentados, la comisión de valoración podrá decidir si su importe se suma prorrateado al de otras categorías o se adjudique al siguiente mejor proyecto de cualquier categoría.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RETIRADA DE LOS PROYECTOS/RETOS**

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

Crevillent, 20 de mayo de 2024